



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYALI

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2019-MDY

Yurúa, 19 de marzo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA;

POR CUANTO;

El Concejo Municipal Distrital de Yurúa en Sesión Ordinaria N° 006-2019-MDY de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la ley N° 27972, precisa: **"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"**. (El resaltado es nuestro).

Que, con Informe N° 013-2019-MDY-ALC/GM de fecha 15 de marzo de 2019, el Gerente Municipal, Lic. JORGE LUIS RENGIFO PEÑA, se dirige al despacho de Alcaldía para solicitar la aprobación de la conformación del Equipo de Trabajo para la Festividad del 76° Aniversario del Distrito de Yurúa.

Que, el artículo 41° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa: **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972; el Concejo Municipal Distrital de Yurúa, por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Equipo de Trabajo para la Festividad del 76° Aniversario del Distrito de Yurúa, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

VIOLETA GUERRA PEREZ (Regidora)

Presidente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYALI

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



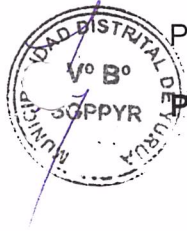
JORGE LUIS RENGIFO PEÑA	Miembro
JENNY M. SEIJAS MONTES	Miembro
PERCY DAVID VASQUEZ LIMA	Miembro
JENNY R. REYNA HIDALGO	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas de la Corporación Municipal, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE a la oficina de Secretaria General notifique a las áreas pertinentes con las formalidades de ley.

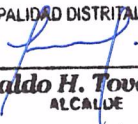
ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional y Protocolo, la publicación del presente Acuerdo conforme a Ley.



POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA


Ronaldo H. Tovar Alva
ALCALDE

